

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5156 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento número 323/2012, referente al concursado Automóviles Siro, S.L., por auto de fecha 19/12/2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor, formándose la Sección Quinta.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 21 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130005196-1